



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN AGT N° 33/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expte MPT 0010 12/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, quien suscribe hará uso de una licencia ordinaria por los periodos comprendidos los días 23, 25 y 28 de marzo.

Que, el artículo 53 inciso 7 de la Ley citada, establece que corresponde nominar el remplazo durante el periodo aludido.

Que, por su parte, el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone entre las atribuciones y competencia de las/los Asesores Generales Tutelares adjuntos/as, en su parte pertinente: "Reemplazar al/la Asesor/a General Tutelar en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia..."

Que, en ese orden de ideas, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y continuidad de las funciones del cargo en ejercicio, resulta procedente



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

nominar en reemplazo de la suscripta durante los días 23,25 y 28 de marzo de 2022 a la Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, a la Dra. Laura Grindetti.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, para que subrogue en la función de Asesora General Tutelar a cargo del Ministerio Público Tutelar durante los días 23, 25 y 28 de marzo de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



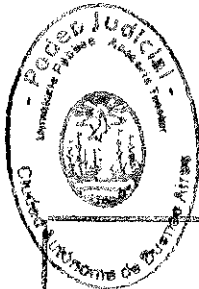
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 33/2022 T° XXIII F.º 96-97 FECHA 22-03-22

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

